Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste *en "Realizar la producción y el sostenimiento de material vegetal en el vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de los bosques naturales- ecosistemas manglar – cuenca Anchicaya Buenaventura en jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste.*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, económica, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual se efectuará un análisis que contemple el sector primario de la economía, correspondiente al objeto que se pretende contratar.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contexto Económico

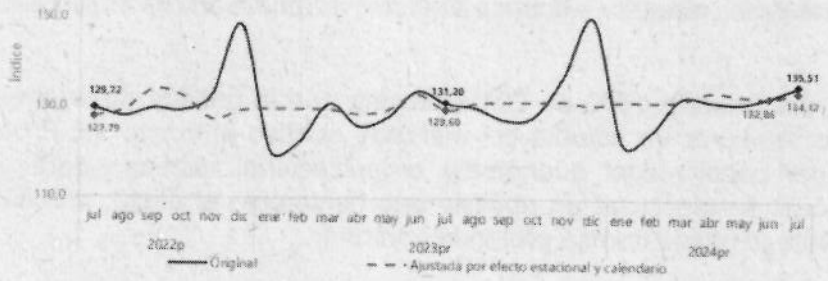
El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer semestre del 2021, a través del cual se georreferencian las unidades económicas, en el cual se clasifican los cinco (5) sectores económicos del País: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, servicios para el cuidado del ambiente, la administración y las finanzas.

El sector terciario de la economía; es uno de los sectores más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que se mira globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

Según el Dane, para el mes de julio de 2024 pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,51, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de julio de 2023 pr (131,20). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024 pr, se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 3,49% respecto al mes de julio de 2023 pr (129,60). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)

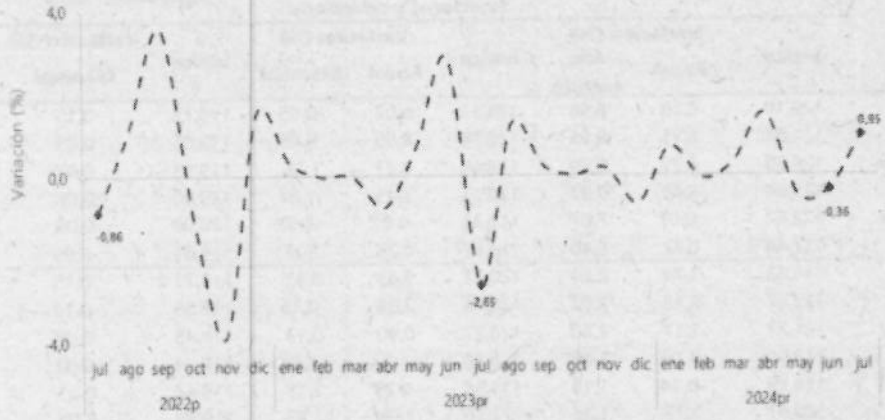


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El sector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el DANE, Para el mes de julio de 2024 por el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 0,95%, respecto al mes de junio de 2024 pr (132,86). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022[p] - 2024[pr] (julio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022[p]	Julio	120,10	6,18	8,98	118,53	6,07	-0,55	119,75	0,15
	Agosto	121,81	8,75	8,95	120,28	8,65	1,48	119,85	0,08
	Septiembre	120,69	4,29	8,39	121,68	4,27	1,16	119,93	0,07
	Octubre	119,88	3,48	7,87	120,13	3,45	-1,27	120,00	0,06
	Noviembre	122,62	-0,07	7,07	117,24	-0,07	-2,40	120,00	0,00
	Diciembre	132,48	0,32	6,40	119,67	0,25	2,07	119,89	-0,09
2023[pr]	Enero	111,83	3,74	3,74	120,31	3,43	0,53	119,71	-0,15
	Febrero	113,67	2,13	2,92	120,11	2,28	-0,16	119,55	-0,14
	Marzo	121,27	1,17	2,30	120,27	0,90	0,13	119,45	-0,08
	Abril	113,99	-1,03	1,46	118,20	-1,24	-1,72	119,44	-0,01
	Mayo	118,79	-0,14	1,13	119,56	-0,27	1,15	119,44	0,01
	Junio	120,67	1,77	1,24	121,50	1,94	1,63	119,44	0,00
	Julio	120,38	0,23	1,09	118,85	0,27	-2,18	119,44	0,00
	Agosto	121,91	0,08	0,96	120,38	0,08	1,29	119,49	0,04
	Septiembre	118,87	-1,51	0,67	119,86	-1,49	-0,43	119,59	0,09
	Octubre	118,57	-1,10	0,49	118,94	-0,99	-0,77	119,78	0,16
	Noviembre	125,54	2,38	0,67	120,22	2,54	1,07	120,10	0,26
	Diciembre	132,75	0,20	0,63	120,03	0,29	-0,16	120,53	0,36
2024[pr]	Enero	113,53	1,53	1,53	122,05	1,44	1,68	120,98	0,37
	Febrero	116,24	2,26	1,90	121,65	1,28	-0,32	121,35	0,30
	Marzo	120,04	-1,02	0,88	120,84	0,48	-0,66	121,59	0,20
	Abril	120,49	5,70	2,07	123,11	4,15	1,87	121,72	0,11
	Mayo	121,59	2,36	2,13	122,47	2,43	-0,52	121,84	0,09
	Junio	119,41	-1,04	1,58	120,48	-0,84	-1,62	121,98	0,12
	Julio	124,81	3,68	1,89	123,43	3,86	2,45	122,15	0,14

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Contexto organizacional:

El numeral 21 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible es.., "Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente".

Igualmente en el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 se define que podrá celebrar contratos con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus

funciones. En este sentido, se establece que es función de la CVC, realizar contratos para ejecutar proyectos de desarrollo sostenible y de conservación de los recursos naturales en territorios colectivos con consejos comunitarios de comunidades negras.

La Dirección de Gestión Ambiental dentro de su misionalidad se encarga de dirigir las actividades inherentes a la gestión de contratación para los diferentes proyectos asignados de acuerdo con la naturaleza del área, así como asegurar el enfoque, coordinación y direccionamiento de esfuerzos y recursos entre las diferentes direcciones regionales en el área de la jurisdicción de la corporación.

En concordancia; la CVC en el Plan de acción 2024 – 2027; Programa 2 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémico – Proyecto 0205 - Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca; Actividad 0001 - Implementar acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas; Subactividad - Realizar apoyo a viveros comunitarios en comunidades negras – permitirá Realizar la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales – ecosistema manglar – cuenca de Anchicayá Pacifico Vallecaucano – Distrito de Buenaventura, jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste.

Contexto Técnico

El Valle del Cauca es considerado en el contexto nacional como una de las regiones más ricas en biodiversidad, donde se destacan una gran variación de formas de vida, lo cual se manifiesta en la diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes; se cuenta con 8 biomas y 35 ecosistemas.

Siendo las estrategias de declaratoria y manejo de las áreas protegidas, educación ambiental y la restauración de paisajes la apropiada para la conservación de los recursos naturales. Permitiendo la conservación de 17 de los 35 ecosistemas representativos del departamento en un porcentaje superior al 17%. No obstante, es necesario continuar fortaleciendo a las comunidades en la implementación de propuestas de manejo de los ecosistemas, buscando solucionar los conflictos socio ambientales en los diferentes territorios del Valle del Cauca.

La cuenca del río Anchicayá presenta una cobertura boscosa de 75.066,5 hectáreas, de las cuales 12.412,1 ha son arbustales, 7.212,7 ha de bosque de manglar, 49.816,1 ha de bosque natural denso 1826,5 ha de pastos, 3.559,3 ha de ríos, 191,1 ha de tierras desnudas, 48,8 ha de zona urbana. A pesar de tener buena cobertura se presentan problemas de partida de la estructura y abundancia de las especies forestales por problema de tala selectiva, uno de los ecosistemas más afectado es el Manglar y es por ello que en la resolución 0721 de 2002 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se define que los manglares de la cuenca deben estar en la categoría de zonificación de restauración y de igualmente se mantiene dicha categoría en los estudios de caracterización, diagnóstico, zonificación y lineamientos de manejo del ecosistema de manglar realizado por la CVC en el 2022.

Bajo esa dinámica la CVC, ha estado realizando acciones de restauración del ecosistema donde ha establecido a través de diferentes estrategias aproximadamente 200 hectáreas de

restauración del ecosistema manglar en la cuenca de Anchicayá así como también parcelas de monitoreo que permiten estar revisando el proceso de recuperación del ecosistema en la cuenca y a través de la estrategia de educación ambiental en la comunidad de Punta Soldado se ha conformado un grupo de cuidadores y restauradores del manglar, los cuales establecieron un vivero transitorio para la producción de plántulas de diferentes especies de manglar y realizar la restauración de los manglares en diferentes épocas del año, por ello han mantenido el vivero transitorio en su territorio, requiriendo de apoyo técnico constante que permita su sostenibilidad.

Con el propósito de continuar con la producción de plántulas con la participación de las comunidades organizadas la CVC en el Plan de acción 2024 – 2027, define recursos para realiza la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales – ecosistema manglar – cuenca de Anchicayá Pacifico Vallecaucano – Distrito de Buenaventura; para lo cual se plantean realizar actividades como:

- Taller de capacitación a grupos focales sobre el manejo e identificación de árboles semilleros en Bosque natural.
- Taller de capacitación a grupos focales sobre el manejo de viveros transitorios para la restauración del Bosque natural.
- Recorridos de identificación de situaciones In situ del vivero transitorio y comunitario seleccionado para la adecuación.
- Adecuación y mejorar la estructura del vivero transitorio comunitario seleccionado.
- Jornadas de mantenimiento del vivero transitorio comunitario seleccionado.

Contexto Regulatorio:
El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

NORMA	CONTENIDO
Medio Ambiente	
Constitución Política de 1991	**ART. 8°:** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. **ART. 79:** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. **ART. 80:** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
La Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental y define el ordenamiento ambiental territorial como "la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible. En el artículo 31. Define las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales y entre ellas en el numeral 6, … Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

NORMA	CONTENIDO
Ley 2243 de 2022	La ley tiene por objeto garantizar la protección de los ecosistemas de manglar, planificar su manejo y aprovechamiento e impulsar la conservación y restauración donde haya sido afectado
Ley 1549 de 2012	Orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales. El artículo 2 manifiesta que todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.
Plan nacional de restauración	Orienta y promueve la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la biodiversidad y la adaptación a los cambios globales. Reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y objetivo de restauración.
Plan nacional de desarrollo forestal	El plan se enmarca en una visión estratégica del desarrollo forestal del país, tiene como objetivo central establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional. Entre uno de sus principios se destaca la conservación y gestión en los ecosistemas forestales, como una responsabilidad compartida entre los sectores público, privado y la sociedad civil, debe ser descentralizada y participativa. Además, recalca que el manejo sostenible de los bosques naturales, la restauración de los bosques degradados y las plantaciones, cumple un papel fundamental en la conservación de los ecosistemas y recursos forestales, así como de la biodiversidad asociada.
Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	La política tiene como propósito garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ésta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana. Una de las líneas estratégicas de la política es fortalecer y articular acciones de conservación y manejo *in situ* y *ex situ* de la biodiversidad a través, de la preservación, restauración y usos sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.
Política nacional de educación ambiental	Tiene como objeto orientar las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de un cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente. Entre sus estrategias y retos.
Resolución 0721 de 2002	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que caracterizó, zonifico y diagnóstico los manglares del Valle del cauca
LEY 70 DE 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".

Contexto Ambiental

El Valle del Cauca, se encuentran 8 biomas y 35 ecosistemas se ha considerado que es una de las regiones más ricas en biodiversidad de Colombia, y según diferentes estudios se destacan una gran variación de formas de vida, lo cual se manifiesta en la diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes, donde se destaca para la costa pacífica como ecosistema estratégico, el ecosistema de manglar el cual Según la Resolución 0721 de 2002

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que caracterizó, zonifico y diagnóstico los manglares del Valle del cauca, define que tiene 32073,02 hectáreas de manglar y según el estudio técnico de la CVC realizó en año 2021 – 2022 para ajustar caracterizó, zonifico y diagnóstico los manglares, el área aumentó a 38. 496, 67 hectáreas, las cuales presentan aún un grado de intervención alto en el 22,42% del ecosistema, por lo tanto, el nuevo estudio de zonificación de la CVC plantea como categoría de restauración 863,74 hectáreas del ecosistema manglar.

En la jurisdicción de la CVC, existen 10 cuencas, donde se distribuye el ecosistema manglar, siendo la cuenca del río Anchicayá la Que presenta mayor cantidad de área de manglar; su cobertura boscosa total es de 75.066,5 hectáreas, de las cuales 12.412,1 ha son arbustales, 7.212,7 ha de bosque de manglar, 49.816,1 ha de bosque natural denso 1826,5 ha de pastos, 3.559,3 ha de ríos, 191,1 ha de tierras desnudas, 48,8 ha de zona urbana. A pesar de tener buena cobertura se presentan problemas en la estructura y abundancia del bosque, identificándose tala selectiva del bosque como una de las principales causas. Uno de los ecosistemas más afectado es el Manglar y es por ello que en la resolución 0721 de 2002 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se define que los manglares de la cuenca deben estar en la categoría de restauración y esta categoría se mantiene en los estudios de ajuste a la caracterización, diagnóstico, zonificación y lineamientos de manejo del ecosistema de manglar, realizado por la CVC en el 2022.

Desde esta lógica la CVC, se ha propuesto realizar acciones de restauración en la cuenca del río Anchicayá, con el propósito de lograr la recuperación de los ecosistemas y específicamente al manglar, ha realizado restauración pasiva y activa y con ello se han implementado estrategias de monitoreo del manglar, que para el caso del territorio de Punta Soldado se han implementado 80 parcelas de restauración y 20 parcelas de monitoreo y de igual manera la comunidad ha implementado un vivero transitorio de manglar que requiere ser fortalecido y manejado técnicamente, para que su producción de plántulas esté acorde con los requerimientos técnicos y ambientales del ecosistema y desde esa dinámica la CVC en su plan de acción 2024 - 2027, priorizó recursos para la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales – ecosistema manglar – cuenca de Anchicayá Pacifico Vallecaucano – Distrito de Buenaventura.

Contexto Político – Administrativo.

La CVC, como máxima autoridad ambiental en el departamento del Valle del Cauca, Promueve la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, su estructura administrativa está diseñada para que a través de procesos se planifique y se implementen acciones que permitan que las acciones negativas en los recursos naturales se puedan corregir en diferentes formas bien sea través del fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental; a través de la administración de los recursos naturales o a través mejorar la condición de la oferta ambiental. En ese sentido cuentan con dependencias claves como: Planeación, Dirección Técnica Ambiental y Dirección de Gestión Ambiental, siendo esta última quien, a

través de las Direcciones Regionales Ambientales, Implementa acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas.

En este sentido la CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental realiza acciones y estrategias continuas de intervención en el territorio y define las intervenciones en el ecosistema manglar en procura de avanzar en su manejo adecuado; apoyándose para la ejecución en la dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, dependencia que su área de jurisdicción es el distrito de Buenaventura, el cual cuenta con 11 cuencas, siendo una de ellas la cuenca del río Anchicayá donde se ubica el consejo comunitario de la comunidad negra de Punta Soldado.

Es así como se propone realizar la producción y sostenimiento del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales – ecosistema manglar – cuenca de Anchicayá Pacifico Vallecaucano – Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Por otro lado, las acciones de intervención en los territorios colectivos de comunidades negras, deberán realizarse en armonía con los consejos comunitarios de comunidades negras, de conformidad con la ley 70 de 1993. La cual tiene como principio velar por la protección del medio ambiente atendiendo, las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza. Como autoridad étnica, deberá ejercer la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

Contexto étnico diferencial:

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a que dignamente sean reconocidas sus manifestaciones culturales, en igualdad de oportunidades al resto de colombianos que conviven en el país (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10). En sentencia T-010 de 2015, la Honorable Corte Constitucional señaló:

"El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones

específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como son las comunidades indígenas, afro, negras, palenqueras y raizales y Rom, se remontan a asimetrías históricas."

Reconocer a los grupos étnicos como actores claves en los procesos de planificación y por tanto en el desarrollo integral de los territorios, implica comprender sus visiones, autoridades, formas e instancias de participación e incluso los recursos de que disponen, para incluir de manera adecuada estas particularidades.

La Ley 70 de 1993 desarrolla los derechos de las comunidades negras, a partir del artículo 55 transitorio de la Constitución política de 1991; esta Ley reconoce la propiedad colectiva a las comunidades negras que han ocupado tierras baldías en zonas rurales de la Cuenca del Pacifico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras en Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. En este sentido, cuando se apela al concepto de "fomento de desarrollo" se da espacio a considerar que las comunidades negras organizadas en Consejos Comunitarios deben planificar cómo desarrollarse social y económicamente desde su perspectiva.

El Honorable Consejo de Estado en sentencia con radicación No. 27001-23-31-000-2004-00549-01(3826) de fecha 20 de octubre de 2005, señala frente a la naturaleza del Consejos Comunitarios lo siguiente: *"Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5 de la Ley 70 de 1993, que tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación. El Decreto 1745 de 1995, reglamentario de la Ley 70 de 1993, señaló en su Artículo 7° que la junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad, en su Artículo 11 dispuso que tendrían la función de ejercer el gobierno económico de las tierras de las comunidades negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente, crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y de registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; su Artículo 12, estableció que el representante legal del Consejo Comunitario tiene la función de representar a la comunidad en cuanto persona jurídica y según su Artículo 10, son miembros de la comunidad quienes sean reconocidos por el Consejo Comunitario y estén inscritos en el censo interno que está lleve"*

En el ámbito del derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Estado Colombiano respecto al enfoque étnico diferencial adoptó el Convenio 169 de la O.I.T., de 1989 ratificado mediante la Ley 21 de 1991, instrumento internacional que en virtud de lo dispuesto en el art. 93 constitucional hace parte del Bloque de constitucionalidad, norma rectora en cuanto a la

participación sustancial de los grupos étnicos. Así, el artículo 2 del Convenio 169 de la O.I.T. indica que: "*los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada (...) con miras a proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto de su integridad, (…) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población, (…) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones (…)*".

Así mismo, conviene subrayar que uno de los principios fundantes de la Ley 70 de 1.993 es el de la participación consagrado en el Artículo 3 numeral 3 que a su tenor literal expresa: "***ARTÍCULO 3o***. *La presente ley se fundamenta en los siguientes principios: 3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley*".

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas, reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de la violencia, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido, el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. El enfoque diferencial involucra el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de participación de los grupos étnicos, para permitir una mejor interacción y relacionamiento entre estos y las entidades del gobierno.

Por ello, es importante resaltar que el presente contrato de prestación de servicios está enmarcado por lo reglado en el Decreto 1745 de 1995, toda vez que es el marco normativo que reglamenta sus funciones y obligaciones, y su objeto se ajusta a la causal de contratación directa, consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

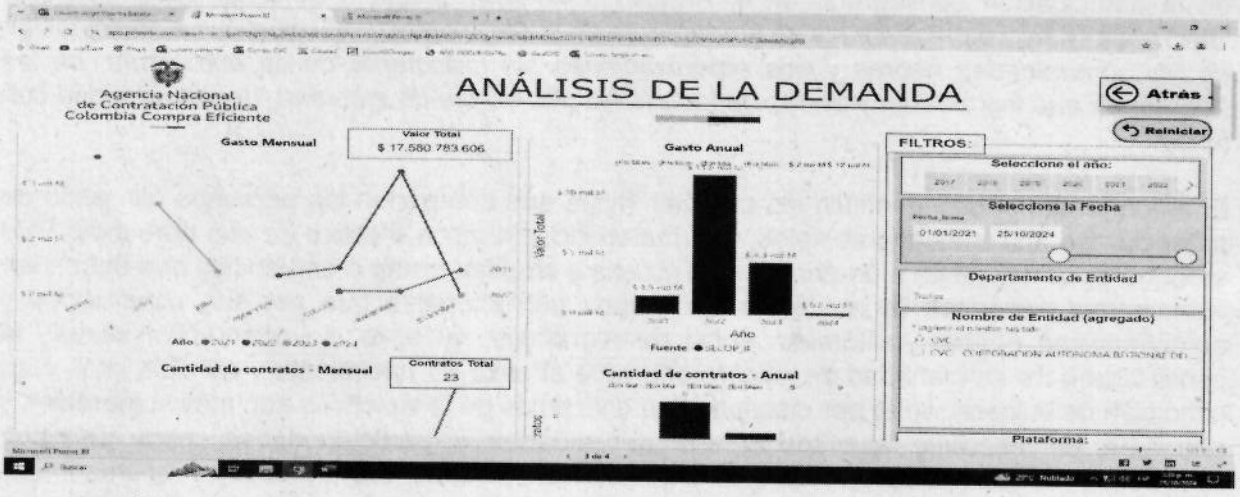
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2021 y 2024 realizó un gasto total de $ 17.580.743.606 con contratos similares al objeto de este contrato y dentro de las categorías de servicios de contratación para servicio de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151802)

Figura 1: Gastos totales de la Corporación entre los años 2021 y 2023 – (Código 70151802)

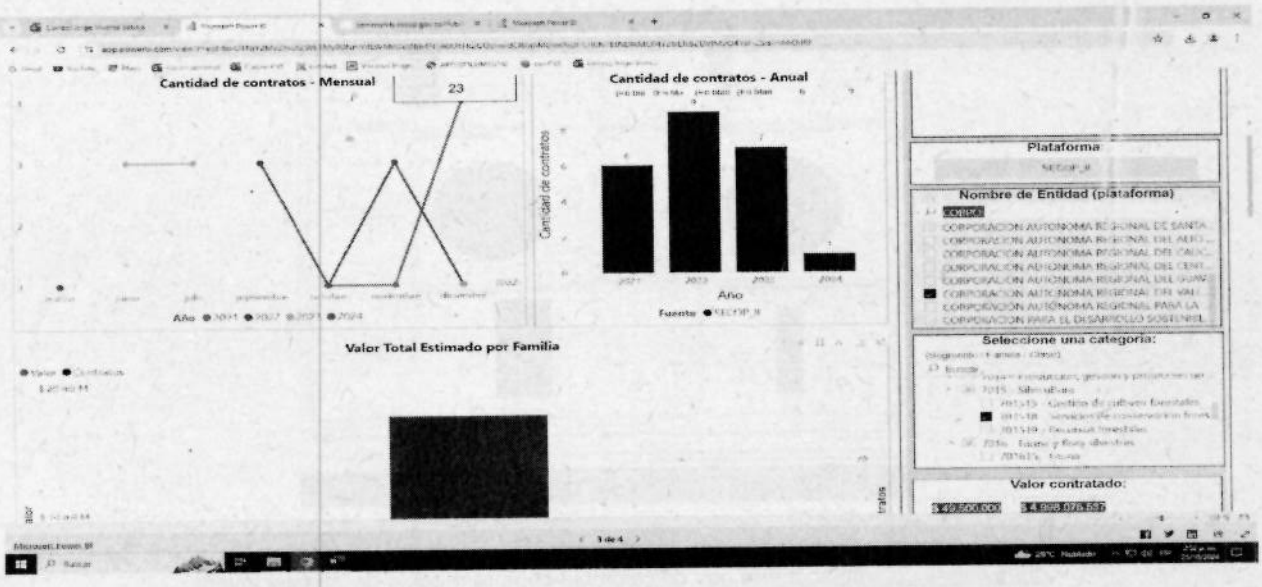


Al analizar la contratación directa realizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, dispuesta en la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, se encontró que entre los años 2021 y 2024, dentro de las categorías de servicios de contratación para la categoría de servicio de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151802), se había contratado un total de $ 17.580.743.606 lo cual se evidencia en la figura No 1.

Figura 2: Contratos de la Corporación con consejos comunitarios de la comunidad negra entre los años 2021 y 2024 (Código Clasificación UNSPSC 70151802).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

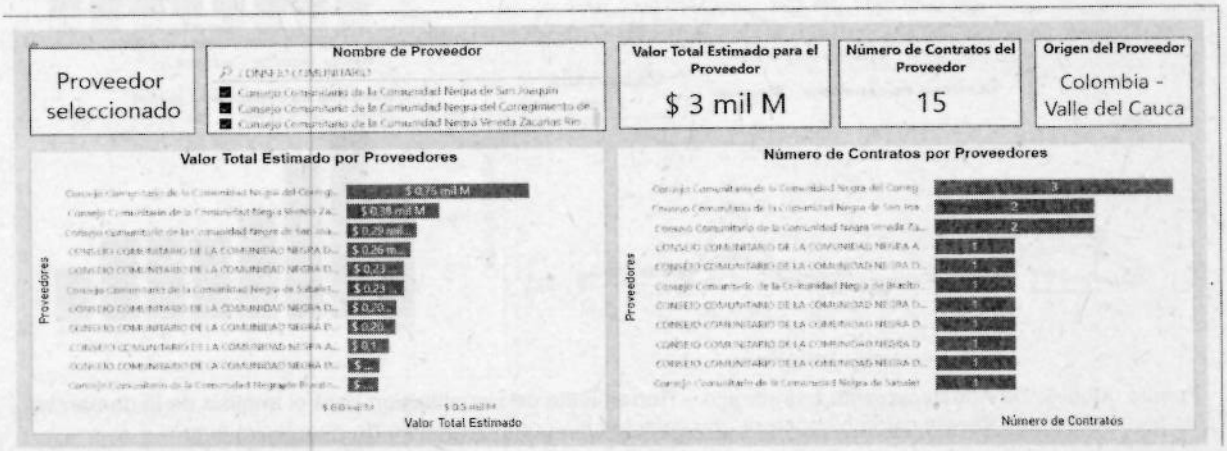
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

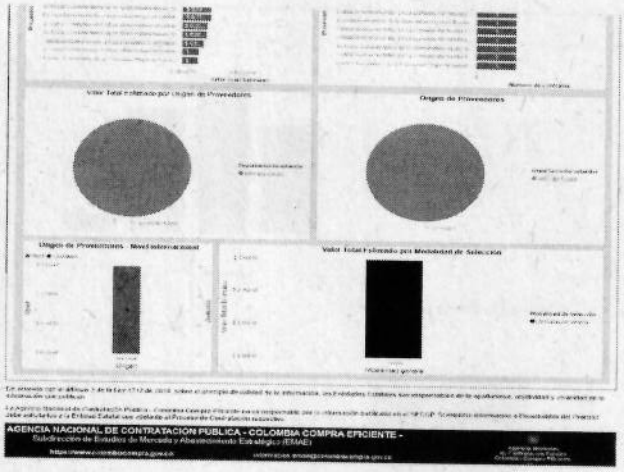


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identifico 23 contratos correspondiente al codgo clasificación (UNSPSC 70151802), realizado a través de procesos de contratación directa entre los años 2021 y 2024. Lo cual se evidencia en la figura No 2.

Figura 3. Gastos totales y contratos realizados con consejos comunitarios entre los años 2021 y 2024 (Código UNSPSC 70151802).

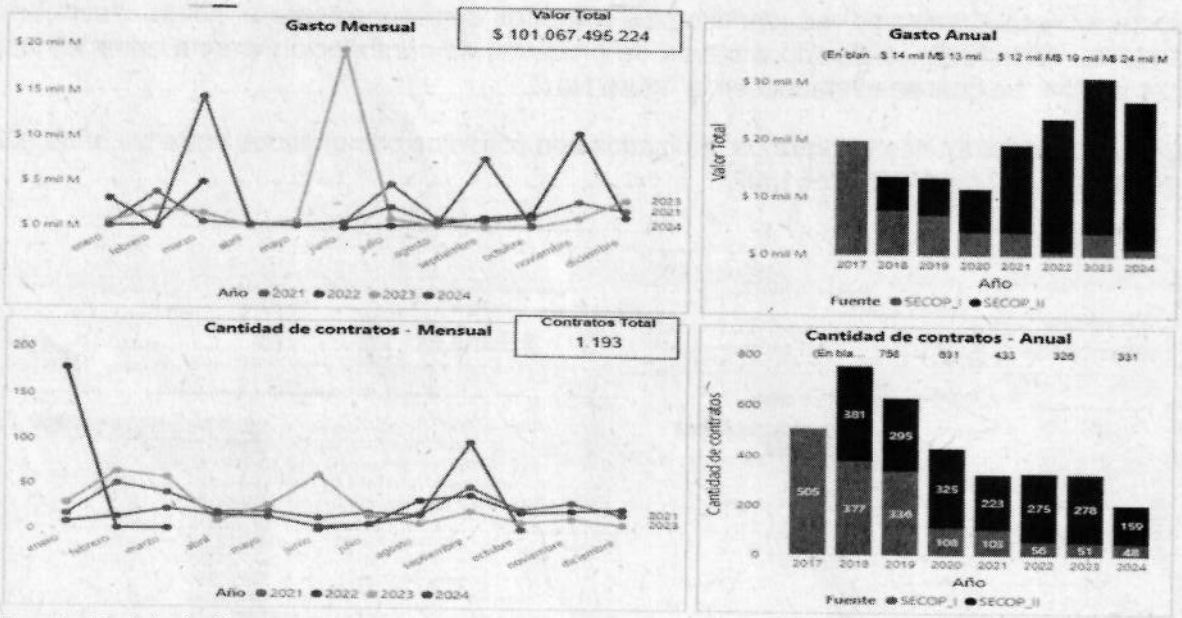




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

También se identificó que en la vigencia del 2021 hasta el 2024, con el código 70151802, y bajo la modalidad de contratación directa se realizaron 15 contratos realizados con consejos comunitarios, con los cuales se ejecutó un total de $3.000.000.000.

Figura 4. Gastos totales de otras instituciones en Colombia entre los años 2021 y 2024 (Código UNSPSC 70151802).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

En la figura Cuatro (4) se evidencia que con el código UNSPSC 70151802 categorías de servicio de conservación forestal, hemos encontrado que en Colombia bajo la modalidad de contratación directa entre las vigencias 2021 a 2024 se han realizado 1.193 contratos ejecutados con un monto de $ 101.067.495.224. De los cuales como se especificó en la figura 1 y 2, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó 23 contratos, ejecutados con $17.580.743.606, en esa misma dirección se establecieron 15 contratos con consejos comunitarios de comunidades negras, con una ejecución presupuestal de $3.000.000.000.

De la anterior consulta, se observa que se han realizado procesos de contratación directa, con diferentes entidades y con consejos comunitarios por parte de CVC para desarrollar proyectos relacionados con servicio de conservación forestal código UNSPSC 70151802, al cual pertenece la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta Soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales. Con este sustento, se realizó una consulta de proyectos similares, respecto a la forma de adquisición del bien o servicio requerido y su modalidad de contratación.

Tabla No 1. Procesos de contratación realizados por la CVC durante los años 2021 a 2023, relacionados con objetos parecidos al que se pretende contratar.

No. de Contrato o Convenio	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
CVC CD 616 2023	Realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del pacifico vallecaucano a través del sostenimiento a 75 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje (hmp), para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y a la conservación de los recursos naturales en los consejos comunitarios de comunidades negras de citronela, las palmeras, calle larga río dagua, vereda zacarias rio dagua, vereda la gloria, cuenca del río dagua (zona medi a y alta), alto río dagua pacifico	$ 330.771.904 incluido IVA	5 meses	Consejo comunitario de la comunidad negra de Zacarias río Dagua.
CVC CD 615 2023	Realizar Acciones De Restauración Ecológica En Los Ecosistemas Boscosos Del Pacifico Vallecaucano A Través Del Sostenimiento A 35 Hectáreas De Herramientas De Manejo Del Paisaje (Hmp), Para Contribuir Al Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y A La Conservación De Los Recursos Naturales En Los Consejos Comunitarios De Comunidades Negras De Agua Clara, San Marcos, Bajo Potedó, Limones, Verde La Esperanza Y Punta Soldado Ubicados En Las Cuencas Anchicayá Y Calima Del Distrito De Buenaventura	$ 203.942.084 incluido IVA	5 meses	Consejo comunitario de la comunidad negra de la vereda Agua Clara.
CVC CD. 731 2022	Realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del Pacifico Vallecaucano a través del sostenimiento a 85 hectáreas de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), para contribuir al fortalecimiento del	$ 145.094.575 incluido IVA	45 Días	Consejo comunitario de la comunidad negra de Campo Hermoso.

	gobierno propio, el derecho y autonomía de los pueblos negros y la conservación de los recursos naturales en los Consejos Comunitarios de comunidades negras de la Cuenca del Rio Raposo, Rio Yurumanguí, Rio Cajambre, Rio Naya, Cuenca del Rio Mayorquín del Distrito de Buenaventura.			
Convenio cvc 273 del 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la producción y distribución de material vegetal en el área de jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste.	$ 119.520.000	3 meses	Consejo comunitario de la comunidad negra de Bajo Potedó

En la herramienta de visualización de la demanda del MAE - SECOP II, se evidenciaron contratos pertenecientes al código de Clasificación UNSPSC 70151802, los cuales fueron realizados bajo la modalidad de contratación directa por parte de la CVC durante la vigencia 2021 - 2023 con objetos, tiempo de ejecución y costos, parecidos al que se pretende realizar con el consejo comunitario de la comunidad negra de Punta Soldado (ver la tabla No 1); de los cuatro (4) procesos consultados se encuentra lo siguiente:

La contratación de menor es de Ciento diecinueve millones quinientos veinte mil pesos m/cte ($119.520.000) para realizar la producción y distribución de material vegetal en el área de jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, con una duración de 3 meses ejecutado por el Consejo comunitario de la comunidad negra de Bajo Potedó.

La contratación de mayor valor fue: Realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del pacifico vallecaucano a través del sostenimiento a 75 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje (hmp), para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y a la conservación de los recursos naturales en los consejos comunitarios de comunidades negras de Citronela, las Palmeras, Calle Larga río Dagua, vereda Zacarias rio Dagua, vereda la Gloria, cuenca del río Dagua (zona media y alta), Alto río Dagua pacifico, con un valor de trescientos treinta millones setecientos setenta y un mil novecientos cuatro pesos moneda corriente ($ 330.771.904 incluido IVA) ejecutada por el Consejo comunitario de la comunidad negra de Zacarias rio Dagua.

Posteriormente se evidencia el contrato ejecutado por el Consejo comunitario de la comunidad negra de la vereda Agua Clara, con un valor de doscientos tres millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta y cuatro pesos moneda corriente ($ 203.942.084 incluido IVA) que tiene por objeto: Realizar Acciones De Restauración Ecológica En Los Ecosistemas Boscosos Del Pacifico Vallecaucano A Través Del Sostenimiento A 35 Hectáreas De Herramientas De Manejo Del Paisaje (Hmp), Para Contribuir Al Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y A La Conservación De Los Recursos Naturales En Los Consejos Comunitarios De Comunidades Negras De Agua Clara, San Marcos, Bajo Potedó, Limones, Verde La Esperanza Y Punta Soldado Ubicados En Las Cuencas Anchicayá Y Calima del distrito de Buenaventura.

Por lo tanto, para establecer el valor del presupuesto oficial de esta contratación, se tiene en cuenta que los precios de referencia se ajustan a las zonas de ejecución; donde son importantes las condiciones del proyecto, incluyendo los costos logísticos, las herramientas e

insumos a utilizar, el transporte requerido, las afectaciones del IVA y otros impuestos. Los datos históricos de contrataciones sirven, teniendo en cuenta las características propias de los territorios; sin embargo, no son plenamente comparativos ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo al territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las dinámicas de consulta previa, personas beneficiadas, entre otros aspectos.

En esta dirección se concluye entonces que en el marco del contexto económico para Realiza la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales – ecosistema manglar – cuenca de Anchicayá Pacifico Vallecaucano – Distrito de Buenaventura, el presupuesto oficial de la contratación, que se determina según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, y todas las demás variables enunciadas anteriormente, es la suma estimativa es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. **($34.000.000),** incluido IVA, este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del contrato propuesto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El departamento del Valle del Cauca entre las vigencias 2021 al 2024 ofertó aproximadamente 43 contratos de los cuales se puede evidencian proveedores y una estimación del valor de la contratación que oscila en los Veinte mil seiscientos tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos veintiocho pesos ($ 20.603.490.228); en la clase servicios de planeación ambiental.

Figura 5: Cantidad de recursos y contratos realizados con diferentes instituciones en el Valle del Cauca entre los años 2021 y 2024 (código UNSPSC 70151802).

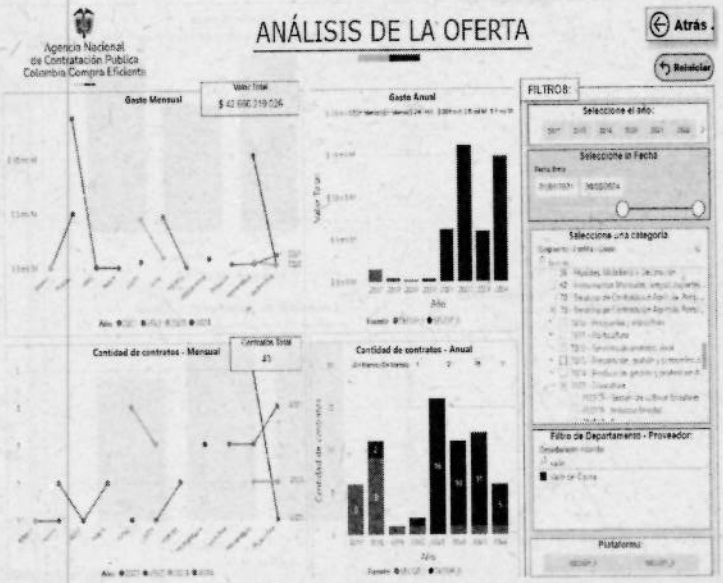
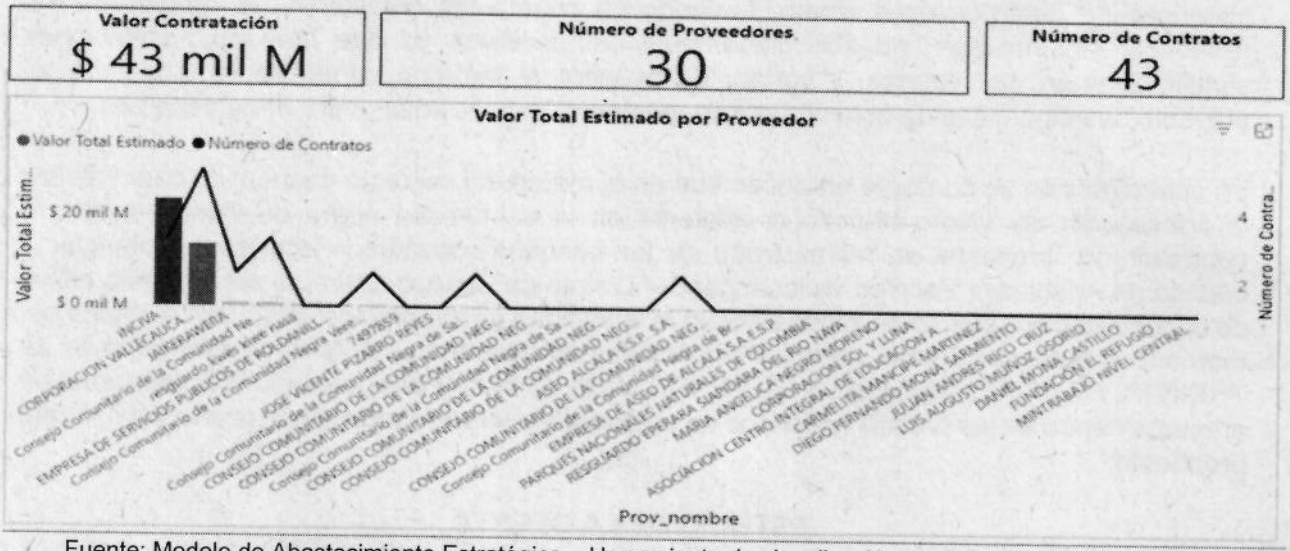
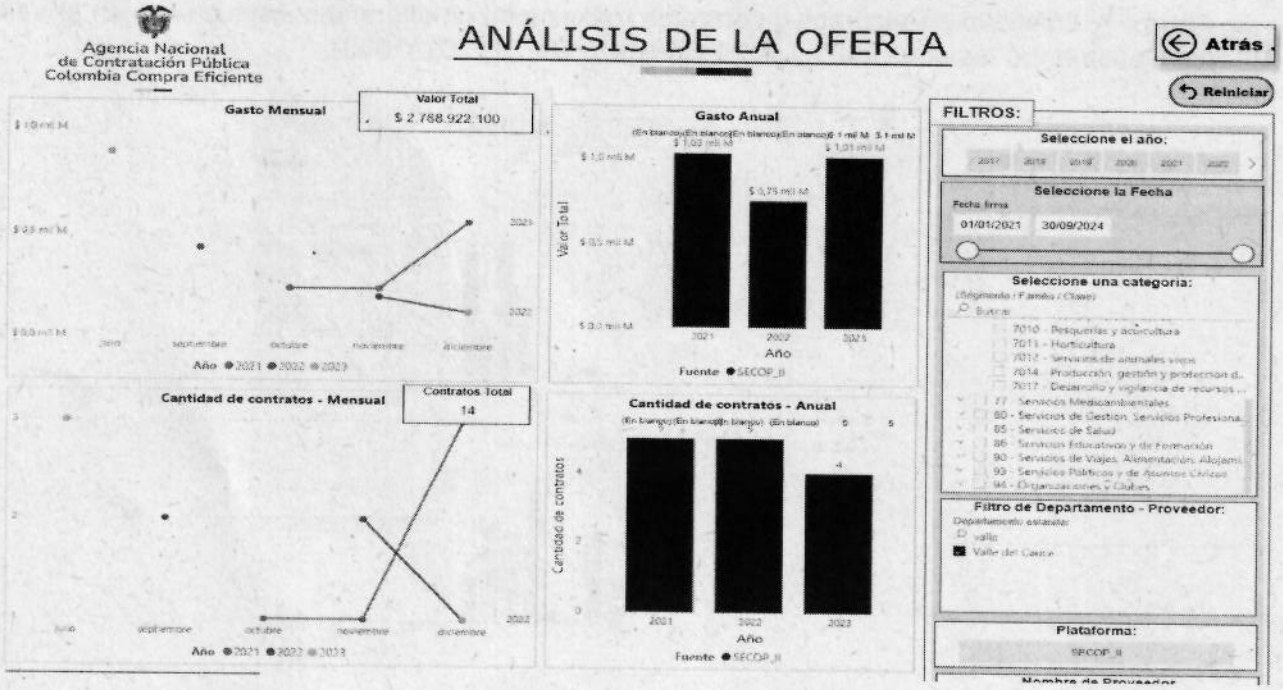


Figura 6: Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2021 y 2024 (código UNSPSC 70151802).



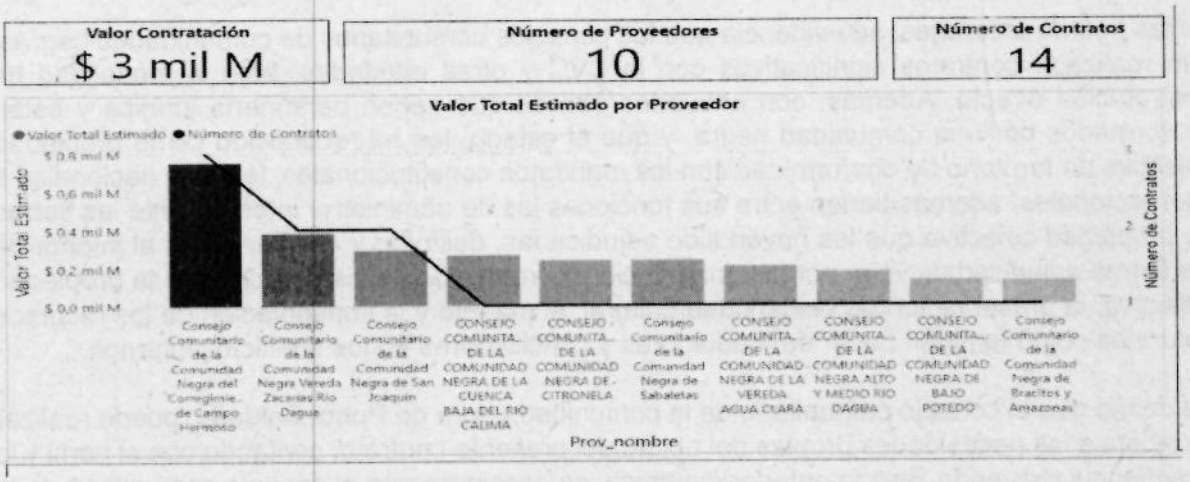
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta . https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 7: Cantidad de recursos y contratados ejecutados por los consejos comunitarios de comunidades negras en el departamento del Valle del Cauca entre los años 2021 y 2024 con el código UNSPSC 70151802.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

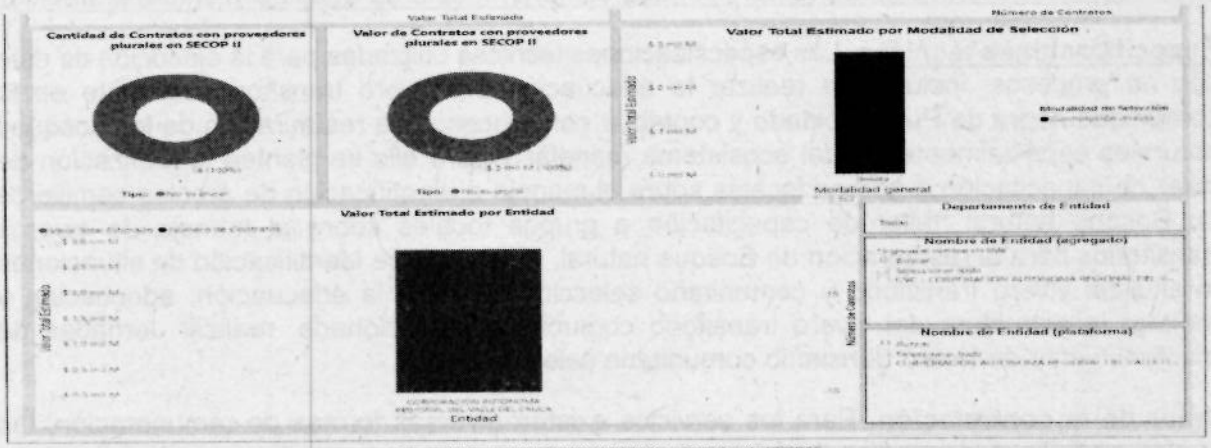
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta .
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

En la figura No 7, se evidencia que se consultó en el análisis de la oferta en las vigencias 2021 hasta 2024 con el código UNSPSC 70151802 categorías de servicio de conservación forestal y se encontró que entre los años 2021 y 2023 los consejos comunitarios de comunidades negras realizaron 14 contratos por valor de Dos mil setecientos ochenta y ocho millones novecientos veintidós mil cien pesos moneda corriente ($ 2.788.922.100) y un total de 10 consejos comunitarios como proveedores.

Figura 8: Total de contratos realizados por contratación directa realizados por consejos comunitarios con la CVC, entre los años 2021 y 2023 (Código UNSPSC 70151802).



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2021		2022		2023		Total			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7015 Silvicultura	5	$ 1.028.302.156	36,87%	5	$ 750.779.693	26,92%	4	$ 1.009.840.251	36,21%	14	$ 2.788.922.100
Total	5	$ 1.028.302.156	36,87%	5	$ 750.779.693	26,92%	4	$ 1.009.840.251	36,21%	14	$ 2.788.922.100

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

En las figuras anteriores, se evidencia que los consejos comunitarios de comunidades negras, han realizado contratos significativos con la CVC y otras entidades, bajo la modalidad de contratación directa. Además, son entidades étnicas que tienen personería jurídica y están conformados por una comunidad negra, y que el estado, les ha reconocido como propiedad colectiva un territorio de conformidad con los mandatos constitucionales, legales, nacionales e internacionales; además tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que les hayan sido adjudicadas, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el manejo y la conservación de los recursos naturales como también hacer de mediadores y conciliadores en los conflictos internos.

Se define que el consejo comunitario de la comunidad negra de Punta Soldado, puede realizar se ajusta a las necesidades propias del objeto del presente contrato, contando con el perfil y la experiencia requerida Bajo la anterior dinámica, se considera que el consejo comunitario de la comunidad negra de Punta Soldado, se ajusta a las necesidades propias del objeto del presente contrato, contando con el perfil y la experiencia requerida para la ejecución de la contratación propuesta. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2021 y 2024 con objetos similares o afines.

ESTUDIO DEL MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa o de régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de este tipo de procesos, incluyen la realizar la adecuación del vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir con procesos de restauración de los bosques naturales especialmente los del ecosistema manglar y para ello se plantea la realización de taller de capacitación a grupos focales sobre el manejo e identificación de árboles semilleros en Bosque natural, taller de capacitación a grupos focales sobre el manejo de viveros transitorios para la restauración de Bosque natural, recorridos de identificación de situaciones In situ del vivero transitorio y comunitario seleccionado para la adecuación, adecuación y mejorar la estructura del vivero transitorio comunitario seleccionado, realizar Jornadas de mantenimiento de vivero transitorio comunitario seleccionado.

Valor de la contratación. Para los servicios existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo

cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, tomando como referente las vigencias 2021 al 2024, con base en el cual se tuvo en cuenta las variación en el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales y del facilitador comunitario, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

A partir de lo anterior, teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario y las necesidades propias de cada territorio. Adicionalmente, es importante considerar el alza de los fletes y costos logísticos en relación a las vigencias anteriores, concretamente en el año 2023 con la escasez de insumos, el incremento en la tasa de cambio y un aumento de precios al interior del País

Así, que para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre y marítimo requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA, el número de acuerdos a cumplir y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo del territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de familias beneficiadas, entre otros.

Por tanto, se concluye que en el marco del contexto económico para la Implementación, el valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar de acuerdo a variables como el tiempo de ejecución programado, las condiciones geográficas del territorio, las fluctuaciones de los precios, la situación atípica del mercado, el número de las familias priorizadas, y todas las demás variables que influyen en la proyección de los costos, se define el valor de la contratación en la suma de para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; además de la revisión histórica de precios de las actividades desarrolladas por la CVC en diferentes contratos, dando como resultado que la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. **($34.000.000),** incluido IVA, los cuáles serán ejecutados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Los valores se estimaron en relación a los componentes del contrato denominados: *"Realizar la producción y el sostenimiento de material vegetal en el vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de los bosques naturales- ecosistemas manglar – cuenca Anchicaya Buenaventura en jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste.*

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VLOR UNT	VALOR TOTAL
Reunión de socialización	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
Taller de capacitación a grupos focales sobre el manejo e identificación de árboles semilleros en Bosque natural	1	$ 2.500.000	$ 2.000.000
Taller de Capacitación a grupos focales sobre el manejo del vivero transitorio para la restauración del Bosque natural.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Recorridos de identificación de situaciones *In situ* de los viveros transitorio y comunitario seleccionado para la producción y sostenimiento.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
Implementar acciones para mejorar la producción y sostenimiento. del vivero transitorio comunitario seleccionado.	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
Jornadas de sostenimiento del vivero transitorio comunitario seleccionado.	2	$ 2.600.000	$ 5.200.000
Técnico o profesional ambiental	1	5.000.000	$ 5.000.000
Facilitador comunitario	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL			**$ 34.000.000**

ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se realizará en los Estudio Previo del presente documento.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los 07 NOV. 2024

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental

Elaboró: Jorge Antonio Viveros Batioja- Profesional Universitario
Yadira Burgess Caicedo- Apoyo - DAR Pacífico Oeste
Revisó: Mario Andrés Sánchez Moreno. Asesor Dirección General.
Vo. Bo.: Helem Alexander Ruiz - Director DAR Pacifico Oeste